

A close-up photograph of an elderly person's face, focusing on the eyes and forehead. The skin is wrinkled, and the eyes are a light blue-green color. A semi-transparent green rectangular overlay covers the upper part of the face, serving as a background for the text.

POLÍTICA PÚBLICA

ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ

CONTRALORÍA
GENERAL DE ANTIOQUIA
 *Transparente y eficiente*



CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA

 *Transparente y eficiente*

“ENVEJECIMIENTO HUMANO Y VEJEZ DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”

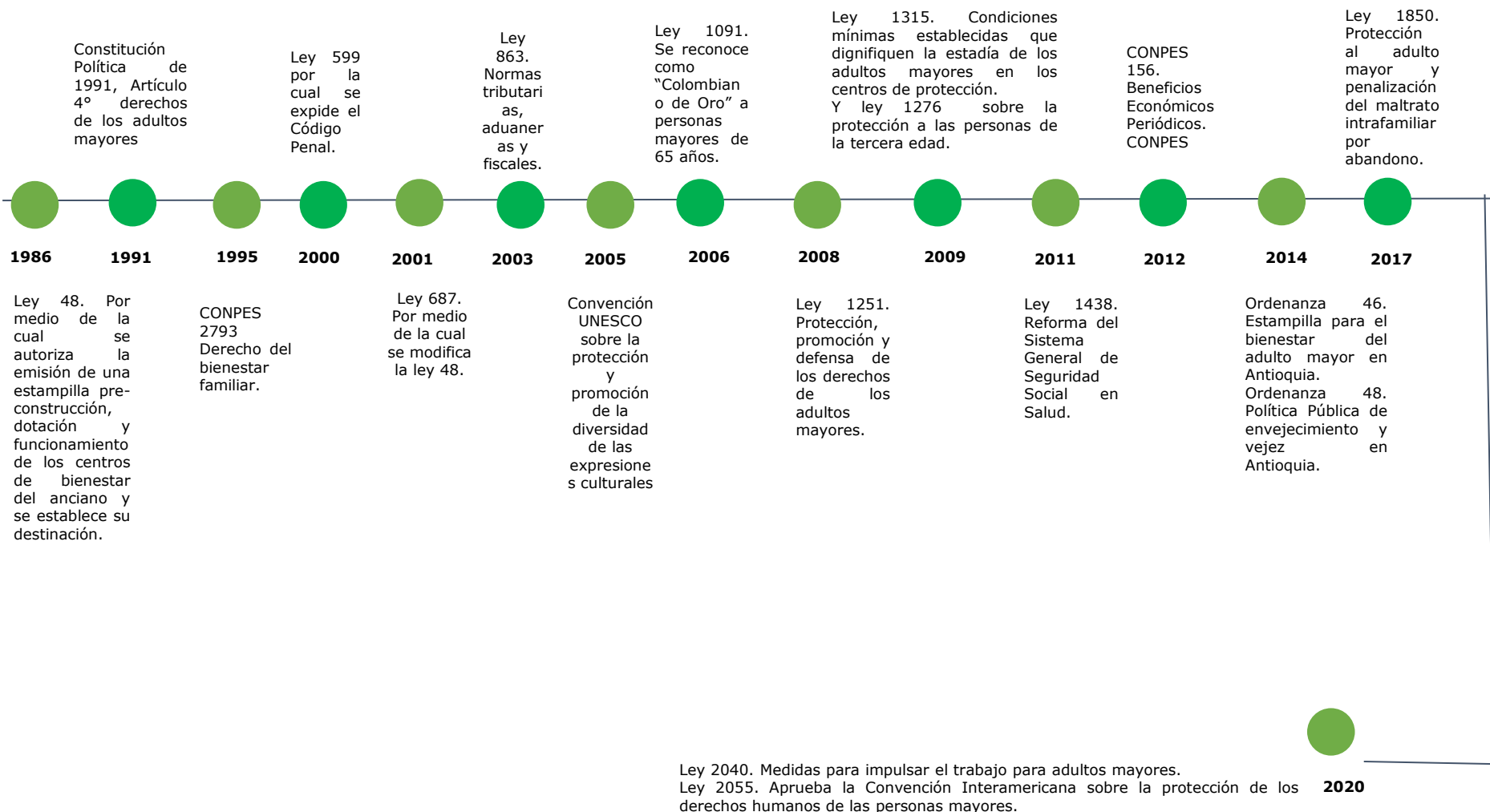
Ordenanza 17 del 11 de agosto de 2021.

Vigencia: 2021

Evaluador: Camilo Arturo Castañeda Pineda

Aspectos Preliminares

ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ



- Para el año 2021, en Colombia habían 7'107.914 personas adultas mayores clasificadas, según el DANE, con una edad superior a 60 años y que corresponden al 13,9 por ciento de la población total del país.
- Este capítulo reúne los antecedentes que acompañan el proceso de preparación y caracterización de la evaluación.
- Así mismo, se determinó que el 45% de la población adulta mayor de 60 años, corresponden a hombres, mientras el porcentaje mayor es el de las mujeres, con el 55%. De acuerdo al Departamento Administrativo de Estadística DANE el 14,5% de la población mayor de 60 años en Colombia, se encuentran en el Departamento de Antioquia, es decir, 1.030.647 adultos mayores.
- La Ordenanza 17 del 11 de Agosto de 2021 "Por medio de la cual se crea la Política Pública de "Envejecimiento Humano y Vejez en el Departamento de Antioquia"

La Ordenanza 17 del 11 de Agosto de 2021 “Por medio de la cual se crea la Política Pública de “Envejecimiento Humano y Vejez en el Departamento de Antioquia”; la cual tiene su fundamento en las siguientes normas:

CONPES 2793 de 1995; Ley 687 de 2001, por medio de la cual se modifica la Ley 48 de 1986, que autoriza la emisión de una estampilla pro-dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano, instituciones y centros de vida para la tercera edad, se establece su destinación y se dictan otras disposiciones; Ley 863 de 2003, por la cual se establecen normas tributarias, aduaneras, fiscales y de control para estimular el crecimiento económico y el saneamiento de las finanzas públicas; Ley 1091, por medio de la cual se reconoce al Colombiano y Colombiana de Oro; Ley 1251 de 2008, por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores; Ley 1276 de 2009, a través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001.

ASPECTOS PRELIMINARES

ASPECTOS	
Fundamento Legal	Artículo 267 de la Constitución Resoluciones 2021500000475 del 11 de febrero de 2021 y 202150001033 del 19 de mayo de 2021, las cuales adoptan respectivamente el proceso y la metodología de evaluación de Políticas Públicas.
Política Pública	"...Envejecimiento Humano y Vejez del departamento de Antioquia".
Adopta	Ordenanza 17 del 11 de agosto de 2021.
Aspectos Evaluados	Cumplimiento normativo, las inversiones realizadas y las acciones desarrolladas. Criterios de eficacia, eficiencia y efectividad.
Vigencia	Se evalúa la vigencia 2021, con datos acumulados de 2020.
Ente Evaluado	Secretaría de Inclusión Social y Familia de Antioquia.

NORMATIVA

Norma	Síntesis
Ordenanza 03 de abril de 2007	"se crea el cabildo Mayor de Antioquia, artículo sexto"
Ley 1315 de julio 2009	"por medio de la cual se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los centros de protección social, centro día e instituciones de atención"
Resolución 8333 de 2004	"reglamento para el funcionamiento de las instituciones de adulto mayor y anciano en el departamento de Antioquia"
Ordenanza 65 de 2017	"Por la cual se Institucionaliza el Reconocimiento a Líderes Comunales por sus Aportes al Desarrollo del Departamento de Antioquia".

NORMATIVA

Norma	Síntesis
Resolución 45/106. De Naciones Unidas	"Naciones Unidas designa el 1 de octubre como el día internacional del adulto mayor"
Resolución 46 de 1991	"Principio de las naciones unidas en favor de las personas mayores"
Resolución 8333 de 2004	"Reglamento para el funcionamiento de las instituciones de adulto mayor y anciano en el departamento de Antioquia"
Ley 1850 de 19 de julio de 2017	"Por la cual establece medidas de protección al Adulto Mayor en Colombia".

Evaluación de la Ordenanza

ESTADO DE LA ORDENANZA

ELEMENTO	ORDENANZA	DESARROLLO EJECUTOR
Anexos técnicos y/o estudios específicos	SI	-
¿Define Conceptos Básicos?	SI	-
¿Define el Mecanismo para la Rendición de Cuentas?	SI	-
¿Define el mecanismo para la Participación Ciudadana?	SI	-
¿Define un Órgano Consultivo y Asesor?	SI	-
¿ Define mecanismos y acciones de Transversalidad para la ejecución?	SI	-
¿ Define instrumentos específicos	SI	-
¿ Identifica el Problema Central	SI	-
Define un Instrumento de Monitoreo y Seguimiento	SI	-
¿Ámbito de Aplicación?	SI	-
¿Objetivo General.?	SI	-
¿Específicos?	SI	-
¿Ejes Estratégicos?	SI	-
¿Líneas de Acción	SI	-
¿Define Enfoques y Principios	SI	-
¿Determina una Fuente Directa de Financiamiento.?	SI	-

ESTADO DE LA ORDENANZA

Enfoques:	De Género De derechos De Desarrollo Humano Poblacional o de Derecho Diferencial
Principios:	Participación Trato digno Inclusión Accesibilidad y Diseño Universal Justicia Equidad
Programas:	Identificación Compromiso Reivindicando los derechos del Adulto Mayor en Antioquia
¿Determina?	Subsidios, Impuestos, Recursos Internacionales, Entrega de Dinero, Entrega en Especie, Comodatos, Transferencias Especiales, Obras, Cooperación Internacional
Objetivos del Desarrollo Sostenible de la ONU	ODS No. 3. Salud y Bienestar. 10. Reducción de las desigualdades. 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Clasificación:	Asistenciales
Nivel de preparación Ordenanza	Excelente

Evaluación de la Política Pública

EVALUACIÓN – EFICACIA

N°	INDICADORES DE PRODUCTO	Meta 2021	Logro 2021	Eficacia 2021	Lectura 2021	Meta 2020-2023	Logro 2020-2023	Eficacia 2020-2023	Lectura Cuatrienio
		A	B	C	D	E	F	G	H
								F/E	
01	Personas asesoradas en participación y garantía de derechos de la población de adultos mayores	2000	2933	1,47	Más que eficaz	5000	4016	0,80	Ineficaz
02	Entidades territoriales, instituciones y organizaciones de la sociedad civil, asesoradas en rutas de atención para el restablecimiento de derechos de la población mayor.	268	488	1,82	Más que eficaz	608	594	0,98	Ineficaz
03	Centros de protección social, centros vida e instituciones de cuidado de la población adulto mayor vigilados	0,4	0,404	1,01	Más que eficaz	1	0,484	0,48	Ineficaz
04	Municipios y/o Distrito con proyectos presentados y aprobados, cofinanciados por el Departamento de Antioquia para el bienestar de la población mayor.	95	102	1,07	Más que eficaz	124	189	1,52	Más que eficaz

Fuente: Aplicativo METOEVA con información suministrada por el ente evaluado, 2021. Cifras en la unidad de medida de cada indicador.

EVALUACIÓN EFICIENCIA

N°	INDICADORES DE PRODUCTO	Eficacia 2021	Costo Programado 2021	Costo Real 2021	Eficiencia 2021	Lectura 2021
		A	(CP)	(CR)	B	
01	Personas asesoradas en participación y garantía de derechos de la población de adultos mayores	1,47	136.926.934	136.926.934	1,47	Más que eficiente
02	Entidades territoriales, instituciones y organizaciones de la sociedad civil, asesoradas en rutas de atención para el restablecimiento de derechos de la población mayor.	1,82	966.474.000	966.474.000	1,82	Más que eficiente
03	Centros de protección social, centros vida e instituciones de cuidado de la población adulto mayor vigilados	1,01	510.378.948	510.378.948	1,01	Más que eficiente
04	Municipios y/o Distrito con proyectos presentados y aprobados, cofinanciados por el Departamento de Antioquia para el bienestar de la población mayor.	1,07	19.204.778.218	19.866.950.693	1,04	Más que eficiente

Fuente: Aplicativo METOEVA con información suministrada por el ente evaluado, 2021. Cifras en la unidad de medida de cada indicador.

EVALUACIÓN EFICIENCIA

N°	INDICADORES DE PRODUCTO	Eficacia 2020-2023	Costo Programado 2020-2023	Costo Real 2020-2023	Eficiencia 2020-2023	Lectura Cuatrienio
		A	(CP)	(CR)	B	
01	Personas asesoradas en participación y garantía de derechos de la población de adultos mayores	0,80	1.324.019.934	994.656.934	1,07	Más que eficiente
02	Entidades territoriales, instituciones y organizaciones de la sociedad civil, asesoradas en rutas de atención para el restablecimiento de derechos de la población mayor.	0,98	3.435.747.884	1.824.204.000	1,84	Más que eficiente
03	Centros de protección social, centros vida e instituciones de cuidado de la población adulto mayor vigilados	0,48	2.327.194.896	1.368.108.948	0,82	Ineficiente
04	Municipios y/o Distrito con proyectos presentados y aprobados, cofinanciados por el Departamento de Antioquia para el bienestar de la población mayor.	1,52	57.291.325.088	20.724.680.693	4,21	Más que eficiente

Fuente: Aplicativo METOEVA con información suministrada por el ente evaluado, vigencia 2021.
Valores del índice en base 1

EVALUACIÓN – EFECTIVIDAD

Indicador de resultado. (Objetivos Establecidos)	EFECTIVIDAD ACUMULADA				
	2020	2021	2022	2023	2020-2023
Población adulta mayor en situación de vulnerabilidad, que viven un proceso de envejecimiento digno, activo y saludable en centros día-vida y centros de protección social al adulto mayor (CPSAM)	0,90	0,94	0	0	0,94

El indicador de resultado establecido para alcanzar la efectividad del programa “Antioquia reivindicando los derechos del adulto mayor” que operativizan la Política Pública de Envejecimiento y Vejez en el departamento de Antioquia (la Ordenanza 17 del 11 de Agosto de 2021), Porcentaje de población adulta mayor en situación de vulnerabilidad, que viven un proceso de envejecimiento digno, activo y saludable en centros de día – vida y centros de protección social al adulto mayor alcanza una cifra efectiva de 94% para la vigencia 2021.

EVALUACIÓN – RECURSOS Y PRESUPUESTO

PROGRAMA	Global Programado 2020-2023	Presupuesto Inicial (\$)				Presupuesto Definitivo (\$)				Global Ejecutado 2020-2023
		2020	2021	2022	2023	2020	2021	2022	2023	
Identificación y Compromiso Reivindicando los derechos del Adulto Mayor en Antioquia.	78.930	18.160	20.818	19.389	19.428	23.889	21.480			45.379

Fuente: Aplicativo METOEVA con información suministrada por el ente evaluado vigencia 2021. Valores en millones de pesos del año.

Presupuestos inicial y definitivo – Cuatrienio 2020-2023



Para la vigencia 2021 el presupuesto definitivo de Secretaría de Inclusión Social y Familia para la programación de la política fue de \$20.818.568.100 millones de pesos y se reportó una ejecución financiera de \$21.480.730.577 obteniéndose una ejecución superior en \$662.172.475, el 3,1%, respecto al programado en la vigencia de 2021; datos que se toman a partir de la información suministrada por Secretaría de Inclusión Social y Familia.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN REFLEXIONES CRÍTICAS.

- Al evaluar cada Política Pública de la Secretaría de Inclusión Social y Familia, se puede hacer las siguientes reflexiones:
- Con respecto al primer indicador de producto “Personas asesoradas en participación y garantía de derechos de la población de adultos mayores” creo que es importante resaltar el valor de fortalecer las estrategias de divulgación de todas las acciones emprendidas en pro de garantizar los derechos de este segmento poblacional a todos estamentos de la sociedad.
- La anterior reflexión, es un complemento al desarrollo del segundo indicador de producto el cual es llevar el conocimiento a las “Entidades territoriales, instituciones y organizaciones de la sociedad civil, asesoradas en rutas de atención para el restablecimiento de derechos de la población mayor”.
- Así mismo, permitiría tener mejores condiciones de vida para los adultos mayores, y crear una mejor conciencia en la Sociedad Civil, para que participe activamente en la planeación, ejecución y programación de las actividades que desarrollan en los “Centros de protección social, centros vida e instituciones al cuidado de la población adulto mayor vigilados”.

**ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN
CONCLUSIONES Y ARGUMENTOS**

- Por otra parte, con respecto a la política pública “Municipios y/o Distrito con proyectos presentados y aprobados, cofinanciados por el Departamento de Antioquia para el bienestar de la población adulta mayor”, es necesario vincular en el desarrollo de las políticas públicas a los medios de comunicación hablados y escritos, que lleguen a los lugares más apartados de la geografía territorial del Departamento de Antioquia, donde se dé a conocer la política pública de Envejecimiento Humano y Vejez, los proyectos presentados, aprobados y cofinanciados para el beneficio y bienestar de la población mayor, en nuestro Departamento, de acuerdo a lo que se pudo precisar en la respuesta dada por la Entidad.
- Siendo válido dentro de todas las estadísticas considerar que la población objetivo atendida sea un referente a la población total de todo el departamento de Antioquia. Es importante, establecer cómo ha sido la implementación de la misma y como se ha acogido en los diferentes entes territoriales, para saber la aceptación e implementación real de la política, según la información reportada por la Entidad cuatro (4) Municipios adoptaron la Política Pública de Envejecimiento y Vejez, estos fueron Caicedo, Gómez Plata, Santa Fe de Antioquia y Yalí.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN POBLACIÓN

Contextualización de datos de Población	Cifras
Población Nacional: Fuente DANE 2018	51.609.474
Población Total Departamental: Fuente DANE 2018	6.887.306
Población de Referencia: Población Total: Fuente de Referencia	1.069.466
Población Afectada: Población Objetivo Total: Fuentes de Referencia.	917.562
Población No Afectada: Fuentes de Referencia.	501.614
Población Objetivo Beneficiaria: Fuentes de referencia.	415.948
Población Beneficiaria Total: Fuentes de referencia.	287.000
Población Postergada: Fuentes de Referencia.	214.614
Población Objetivo Atendida: POA	148.969
Población No Objetivo Atendida: PNOA	189.279
Población Objetivo Programada: POP	300.000

Fuente: Aplicativo METOEVA con información suministrada por el ente evaluado vigencia 2021.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN – TRAZABILIDAD

Cuantos municipios han adoptado la Política en algún año.							8
No.	Municipio	Acuerdo Municipal	Año	Año	Año	Año	
			2020	2021	2022	2023	
1	Ituango	007 Julio 10	X	0	0	0	
2	La Ceja	005 Febrero 29	X				
3	Santo Domingo	024 Diciembre 01	X				
4	Sonsón	014 Agosto 25	X				
5	Caicedo	008 Septiembre 08		X			
6	Gómez Plata	017 Agosto 30		X			
7	Santa Fe de Antioquia	001 Febrero 26		X			
8	Yalí	002 Febrero 26		X			
9	Ituango	007 Julio 10		X			

Fuente: Aplicativo METOEVA con información suministrada por el ente evaluado vigencia 2021.

BIBLIOGRAFÍA Y LITERATURA

1. Información suministrada mediante oficio 202200002253 del 05 de mayo de 2022
2. METOEVA construido con la información del oficio N° 202200002253 del 05 de mayo de 2022
3. Anexos: (1 al 5, aplicativo METOEVA con información suministrada por el ente evaluado)
4. Política Colombiana de Envejecimiento y Vejez 2015-2024. Gobierno de Colombia y el Ministerio de Salud
5. Adulto Mayor en Colombia. Características Generales 2021. DANE
6. Reflexiones sobre la vejez en la sociedad actual. Descargado de la web de La Escuela Cultura de Paz. www.escuelaculturadepaz.org
7. Descargado de la Web Portada ONU 75. Agenda Común noticias y eventos
8. Presupuesto Definitivo y Ejecutado Departamento de Antioquia 2021.
<http://intranet.cga.gov.co/gestioninstitucional/docuinte/HO4%20PROCESO%20DE%20PROYECTOS%20ESPECIALES/Gu%C3%ADa%20Metodol%C3%B3gica%20%20para%20la%20Evaluaci%C3%B3n%20de%20Pol%C3%ADticas%20P%C3%BAblicas%20versi%C3%B3n%204.0.pdf>



Gracias